

Nancy Falcón

Política y Religión en el campo islámico: El velo Islámico

Si hablamos de Islam tenemos que comenzar a pensar en algo que no es monolítico. Existen tantos “islam” como musulmanes hay en el planeta, siendo ésta la religión que más crece en el mundo. Ahora bien, cabe preguntarnos ¿Existe un lenguaje político inherente al Islam o éste lenguaje político del que hablamos es un lenguaje forjado por lecturas, ideologías y políticas a las que ninguna religión ha logrado escapar?

Siguiendo las líneas de pensamiento del filósofo Michel Foucault pienso la historia del islam en sus discontinuidades. Tal como la historia de todas las religiones, debe estudiarse los procesos complejos de politización y despolitización de las religiones. No es cierto que exista una unión indisoluble entre Islam y política, como a mi entender tampoco es cierto que el cristianismo como tal desemboque en la laicidad (como si dentro del cristianismo existiera ésta como germen). El Islam como cualquier religión se politiza y despolitiza en diferentes momentos históricos, así como lo hizo el cristianismo y el judaísmo.

Los enfoques esencialistas y pseudo universalistas según los cuales el Islam es algo único, monolítico, producto de un área geocultural capaz de ser exportado universalmente como un “si mismo”, desembocan a mi entender, en ideas que llevan a la islamofobia o a la “guerra de las culturas”, lo que Huntington ha llamado “choque de civilizaciones”. Citando a Edward Said prefiero pensar en un “choque de ignorancias”, donde la única universalidad existente es la universalidad de lo humano, pensando en un futuro “diálogo de civilizaciones” como piensa el intelectual turco Fethullah Gulen.

El Islam se inscribe hoy en una continuidad y ruptura propia de las religiones y sociedades contemporáneas, ya que al “caer en la historia espacio temporal” no puede escaparle a la globalización ni a los procesos históricos por los que ha atravesado (colonización, descolonización). Sufre la mundialización y la compañía.

El islamismo, o islam radical o fundamentalismo es la respuesta a muchos procesos históricos que los países islámicos han atravesado y que han desembocado en un “Islam” que sirve de argumento para la protesta. Por mi parte, prefiero nombrarlo como “islam político” en el mismo sentido en el que se puede hablar de cristianismo político, de judaísmo político o de cualquier otra religión asociada a un proyecto político.

La crítica al islam político como manifestación de un proyecto antidemocrático debe ir a la par de la crítica a los enfoques esencialistas que inspiran la islamofobia.

Dicho esto podemos comenzar a tratar el tema de la indumentaria femenina en el islam, en este sentido, me gustaría sumarme al pensamiento de la Premio Nobel musulmana iraní Shirín Ebadí cuando dice que el uso obligado de cualquier prenda de ropa no constituye hoy en día el problema primordial de algunas musulmanas, sino que los problemas mas graves del mundo (y no sólo del mundo islámico y particularmente de las mujeres) son la ignorancia, la pobreza y la desunión. Sin embargo, considero que es importante aclarar algunas cuestiones referidas a la indumentaria islámica específicamente en las mujeres, sobre todo porque es un tema muy en boga en occidente y existe mucha confusión al respecto.

Para comenzar a desandar esta cuestión debemos empezar a estudiar el término “velo”. A mi entender el uso de los términos “velo islámico” que se ha popularizado en la prensa occidental es incorrecto ya que no refleja la variedad de vestidos e indumentaria de los diversos países islámicos. Esta variedad que veremos, nos está reflejando que no existe unanimidad en cómo ha

de ser la indumentaria considerada propia del islam, esto se ve plasmado también en la variedad de nombres que recibe en cada país esta vestimenta. Con lo cual, la palabra “velo” no sirve para designar en la actualidad las diversas formas en las cuales la mujer islámica se viste.

Hay que decir que las mujeres campesinas de cualquier territorio del Islam no están acostumbradas a llevar ningún tipo de velo en la cara porque, como es obvio, dificultaría su trabajo.

La diversidad de vestimentas externas que acabo de resumir (y que a su vez tienen variantes según la clase social de las mujeres de los diversos países afectados y según su pertenencia al mundo urbano o al rural) muestra, a mi parecer, que no hay una doctrina clara que sea válida y aceptada por todo el mundo.

Por lo tanto, vale la pena rastrear que es lo que dice el Texto Sagrado.

¿Qué dice el Corán sobre el velo?

Quisiera comenzar ante todo citando algunos capítulos que llamamos Suras, del Sagrado Corán que hacen referencia a la forma en la cual deben vestirse los creyentes musulmanes y musulmanas.

Di a los hombres creyentes que contengan su mirada y guarden sus partes pudendas y castidad. Esto es lo que es más puro para ellos. Dios se halla perfectamente consciente de todo lo que hacen.

Y di a las mujeres creyentes que ellas (también) contengan su mirada y guarden sus partes pudendas, y que no deben ostentar sus encantos salvo lo que se revela por sí mismo; y que bajen sus velos hasta por encima de su pecho, y díles que no ostenten sus encantos a nadie excepto a sus maridos, o sus padres [incluso abuelos y tíos, paternos y maternos] (Corán 24:30-31).

La palabra velo, en árabe *hijab*, se utiliza en el Corán en diez ocasiones, aunque no siempre relacionado con la vestimenta de la mujer, por ejemplo en la sura 38 versículo 32 el término *hijab* refiere a algo que “oculta” y en la sura 41 designa al velo de las personas que no logran ver a Dios en todas las cosas.

El Corán se refiere específicamente a cómo debe ser la vestimenta de los creyentes en dos suras, la primera utiliza la palabra *hiyab* para hablar de la vestimenta femenina, la segunda dice:

¡Oh Profeta (más ilustre)! Di a Tus esposas y tus hijas, así como a las mujeres (las esposas y las hijas) de los creyentes, que se pongan sobre sí mismas alguna parte de su ropa externa [cuando estén fuera de sus hogares y cuando estén ante los hombres con los cuales no está prohibido casarse por ser consanguíneos]. Esto es mejor y más conveniente para que sean reconocidas [y respetadas por su dignidad y decoro] y que no sean acosadas. En verdad que Dios es indulgente y Compasivo (Corán 33:59).

Aquí Dios le revela al Profeta las razones por la cual la mujer creyente debe vestirse de forma decente (aunque no especifica la forma en la cual debe vestirse) por dos razones: la primera para ser reconocidas como musulmanas y por ello respetadas en su comunidad y la segunda para que no sean acosadas por los demás, es decir, por los que no profesaban la fe islámica en ese momento. El término que figura en el texto coránico es el de *jalabihinna*, que corresponde a la prenda de vestir externa de aquella época.

Los fragmentos citados anteriormente permiten imaginar que con el clima de Arabia sus habitantes estaban en sus casas con poca ropa o incluso sin ella. Algunas narraciones de occidentales viajeros, como el médico británico Doughty (1843-1926) que vivió con los

beduinos de Arabia y escribió que las mujeres iban generalmente desnudas.

Finalmente el Texto Sagrado incluye una serie de recomendaciones a todos los musulmanes de la época sobre cómo se han de comportar con la familia del Profeta. Una de ellas dice:

¡Creyentes! No entréis en las habitaciones del Profeta a menos de que se os autorice a ello para una comida. No entréis hasta que sea la hora. Cuando se os llame, entrad y cuando hayáis comido, retiraos sin poner os a hablar como si fuerais de la familia. Esto molestaría al Profeta y, por vosotros, le daría vergüenza. Dios, en cambio, no Se avergüenza de la verdad. Cuando les pidáis un objeto (a las mujeres que os sirven), hacedlo desde detrás de una cortina. (Corán 33. 53-55)

Vale la pena señalar que la palabra traducida por “cortina” es hijab, que en el futuro servirá para denominar el “pañuelo islámico” tal como he dicho. El término figura seis veces más en el Corán y en todos los casos hay que entenderlo, sin ningún género de duda, como cortina, velo o similar. Hay que decir también que nunca se refiere a algo que afecte a la manera de vestir de las mujeres. Como por ejemplo:

Cuando recitáis el Corán, tendemos un velo opaco entre ti y los que no creen en la otra vida. (17:45)

A ningún mortal le es dado que Dios le hable si no es por inspiración, o desde detrás de un cortina (42-51)

En el ámbito político se utilizará también la palabra *hijab* para designar la separación que se establecerá entre el califa y los súbditos. En este sentido los diccionarios árabes y los lexicográficos clásicos definen *hijab* como “lo que impide que algo se vea, lo que esconde otra cosa” y relacionan la raíz con el hecho de poner un obstáculo, de obstaculizar, sin ninguna mención expresa a la mujer y dando como sinónimo el término *sitar*, a su vez sinónimo de cortina.

¿Cómo era la sociedad pre-islámica?

Pero entonces, ¿cuándo las musulmanas comienzan a usar este “velo” o comienzan a cubrirse y porqué? Para responder a esta pregunta es necesario conocer un poco cuál era la situación de la mujer en la época pre-islámica.

La mujer de la sociedad árabe pagana sufría grandes injusticias y estaba expuesta a diversos tipos de humillación antes que comenzara la misión del Profeta. Se trataba a la mujer como una posesión material que era descartada a voluntad por su tutor. No tenían derecho a heredar de sus padres ni de su esposo. Los árabes crían que la herencia sólo debía tratarse entre quienes tenían habilidades físicas, como por ejemplo, los que podían montar a caballo, pelear, obtener botines de guerra y proteger el territorio de su tribu o clan. Ya que una mujer no tenía normalmente estas habilidades, ella misma era parte de la herencia a ser repartida como cualquier otro bien material tras la muerte de su marido. Tampoco tenía la mujer libertad para opinar sobre su matrimonio, con el hombre que le tocaba en suerte casarse sino que era simplemente entregada a su marido. Si su esposa la divorciaba no tenía derecho a volver a casarse.

En principio el nacimiento de una mujer en la familia era considerado una desgracia, un motivo de vergüenza y carga para la familia, tal es así que algunos de los árabes enterraban vivas a sus hijas. El único honor que se le brindaba a la mujer durante la era pre-islámica era la protección de su persona, familia y tribu, y la venganza contra aquellos que la humillaran o la deshonraran; de todos modos, lo hacían más por demostrar su orgullo, dignidad y el honor de su tribu que por brindarle cuidado a la mujer.

Cuando el Islam llega a este tipo de sociedades, cambia profundamente la visión que se tenía de

la mujer, el Corán les habla directamente a las mujeres sin distinción alguna en el plano de lo humano con los hombres:

Los creyentes y las creyentes son aliados unos de otros, ordenan el bien y prohíben el mal, cumplen con la oración prescrita, pagan el zakat y obedecen a Dios y a Su Mensajero. Dios tendrá misericordia de ellos; y Él es Dios, poderoso, Sabio. (9:71)

En otro sentido la igualdad entre el hombre y la mujer es algo imposible ya que poseen diferencias físicas, mentales, emocionales, y cualidades psicológicas y habilidades innatas cada uno. Si la igualdad absoluta entre los miembros de un mismo sexo es imposible por sus diferencias naturales en cuanto a su fuerza y otras cualidades, definitivamente será imposible igualar los sexos opuestos. Dice el Corán:

Y todo lo hemos creado en pareja, reflexionad pues [sobre la gracia de Dios]. (51: 49)

El Corán en varias oportunidades al referirse a la creación tanto de la naturaleza como del hombre hace mención a las diferencias naturales que existen en cada uno de ellos. Incluso los átomos tienen esta dualidad, con roles interrelacionados y complementarios de las partículas e iones negativos y positivos y sin embargo cada uno es una parte integral de todo el sistema binario de la vida.

El trato hacia la mujer y el hombre en el Corán es igualitario: ambos son iguales en cuanto a su humanidad, ambos fueron creados de una misma fuente. Cada uno es un complemento del otro como dos géneros de una misma especie. Tanto el hombre como la mujer tienen las mismas obligaciones religiosas (cinco pilares) y son tratados de igual manera, con lo cual reciben la recompensa de Dios por igual.

En relación a la educación el Islam le otorga los mismos derechos que al hombre en cuanto a la educación. El Profeta Muhammad ha dicho que

Buscar el conocimiento es una obligación de cada musulmán [es decir, hombre o mujer].

Con lo cual, a diferencia de lo que vemos hoy en día, la revelación que vino a traer el Profeta al mundo, reconoce el estatus de la mujer y también sus derechos. Según el Corán la mujer y el hombre deben vestirse con decencia, de un modo que no llame la atención en su entorno.

El *hijab* entonces es protección, en esa época cumplió la función de reconocimiento de quien era musulmana y quien no. La obligación del *hijab* era proteger a las musulmanas, ya que había una amenaza de muerte para aquel que sabiendo que eran creyentes, les hacían daño.

Los cambios de actitud ante el velo: ¿símbolo de sumisión o rebeldía?

Desde la perspectiva de las mujeres árabo-musulmanas el uso del velo puede ser tributario de decisiones muy diversas: resistencia, reafirmación identitaria, estrategia de movilidad, y también de sumisión o como símbolo del islam político. En palabras de la feminista iraní Valentine Moghadam: la interpretación del *hiyab* como “símbolo de sumisión” es una “interpretación de nuestra cultura” y subraya que “en determinadas sociedades musulmanas es percibido, incluso, como una forma de protección contra el machismo imperante”.

Pero esto no es siempre así, existen muchos lugares en donde actualmente el velo es una obligación legal y en los cuales muchas mujeres extranjeras y que no profesan el Islam deben usarlo también de forma obligatoria, como también aquellas mujeres musulmanas que eligen no usarlo. En estos países (Arabia Saudita, Irán) la mitad femenina de la población se hizo invisible por arte de magia, volvió a la esfera doméstica y dejó de participar en la vida pública.

Pero la cuestión del velo y la imposición de su obligatoriedad, puede ser pensado como una estrategia de distracción a los problemas reales de las economías de estos países, como por ejemplo, el gran desempleo, el analfabetismo, y la marginación de las mujeres árabes y musulmanas.

A principios de los años 90 una antropóloga libanesa Nadia Khouri. Dager, elaboró una encuesta sobre la aceptación del uso del velo o similares entre la sociedad de su país. La secuencia numérica de las respuestas de las mujeres sobre esta cuestión fue la siguiente (de mayor a menor):

1. Velo como instrumento de su propia liberación, y con él obtenían la libertad de movimiento, sobre todo en las ciudades (transporte público, mercado, calle).
2. Velo como instrumento de seducción que ayuda a lucir el cuerpo y estilizarlo.
3. Para las mujeres de ámbitos rurales el velo se lleva porque es un símbolo de la ciudad.
4. Velo como señal de proclamación de su virginidad lo que les permite encontrar marido más fácilmente.
5. Velo llevado por fe.

De un tiempo a esta parte, con la caída del comunismo, Occidente acentuó las diferencias con la religión y la cultura islámicas y ese enfrentamiento originó una doble reacción: por un lado, algunas musulmanas optaron desde entonces por afirmar su condición religiosa y reivindicar sus costumbres tradicionales, haciendo patentes sus creencias mediante la utilización del velo. Por otra parte decían considerarlo un signo de afirmación islámica frente a la imposición de los modelos de la cultura occidental. Antes que un símbolo de sumisión es señal de rebeldía

En este sentido, y “aunque choque”, subraya Waleed Saleh, un catedrático de Historia del Islam Contemporáneo, “antes que un símbolo de sumisión es señal de rebeldía como pudiera serlo el uso de la barba entre los jóvenes progresistas de los años sesenta en España”. Waleed Saleh también constata que el uso del velo ha aumentado en los últimos años entre las más jóvenes y no es raro ver en algunos países musulmanes a madres de 50 ó 60 años que van sin velo, acompañadas de sus hijas jóvenes que sí llevan *hiyab*. “Entienden que es una especie de autoafirmación”, afirma Saleh.

Dos trabajos de investigación a destacar sobre esta temática son el de Angeles Ramirez, *La trampa del velo* y Leila Ahmed *A quiet revolution*. ambos textos analizan las conexiones entre la reactivación del Islam y la proliferación del pañuelo en los países de la región árabo-islámica y de Occidente. Las autoras discuten las aparentes contradicciones de un proyecto que, al tiempo que concede una importancia fundamental a un modelo de género basado en el pudor y por tanto en la segregación, proporciona un nuevo campo de acción política para las mujeres, a las que se considera imprescindibles en la lucha contra el imperialismo europeo y americano. El pañuelo es una de las principales señas de identidad de los grupos islámicos y en este sentido las mujeres son imprescindibles. ellas no sólo (de)muestran su espiritualidad poniéndose el pañuelo, sino que además hacen visible este proyecto de reforma política. Y es en este punto en el que los dos libros se diferencian, complementándose. Mientras Leila Ahmed inclina la balanza hacia una lectura más política de esta “revolución tranquila” protagonizada por algunas mujeres musulmanas, Ángeles Ramírez, pone en relación la cuestión espiritual con el proyecto socio-político implícito en lo que caracteriza, siguiendo a Haenni¹, como una revolución conservadora.

A la hora de intentar valorar la decisión del pueblo sobre la conveniencia y la obligatoriedad de una indumentaria propia del islam, me parecen muy útiles los tres ejes de interpretación que señala la estudiosa Gema Martín Muñoz.

1. Cuál es el grado de autoconciencia que la mujer tiene sobre el uso de un velo, tanto en lo que respecta llevarlo o no como de qué tipo y porqué razones. Las variantes van de la costumbre, a la decisión propia.

2. Por lo que respecta a la voluntad de la mujer, el abanico se extiende desde el uso impuesto al voluntario, y en esa voluntariedad hay que considerar que una determinada indumentaria (*burca*, *chador*) puede ser impuesta a mujeres que llevarían, por voluntad propia, otro tipo de ropa.

Algunos ejemplos de las situaciones en las que se puede encontrar una mujer islámica en relación al velo pueden ser las siguientes:

- Con el apoyo de su familia rechaza el *burca* impuesto en Afganistán ya que considera que según el Islam basta con que lleve un pañuelo.
- En contra de la familia (si es una familia no islámica) y del estado se pone velo en Turquía (donde el estado es laico y hasta hace poco tiempo estaba prohibido el uso del velo en universidades tanto de estudiantes como de docentes)
- De acuerdo con su familia y en contra del estado y de la sociedad se pone velo en Francia.
- Presionada por la familia y el barrio se pone velo en Marruecos pero no en Francia.